

Estándares Éticos

Fundación Educación Sexual Ahora

Fecha de aprobación: 16/10/2024

Fecha de próxima revisión: 16/10/2025

Responsable institucional: Coordinación Ejecutiva

1. Introducción y compromiso institucional

La Fundación Educación Sexual Ahora reafirma su compromiso con el respeto irrestricto a los más altos estándares éticos en todas sus actividades, reconociendo que la ética constituye el pilar fundamental para garantizar la dignidad, derechos, bienestar y seguridad de todas las personas involucradas, así como la integridad y legitimidad institucional.

Este protocolo define los principios, obligaciones y procedimientos que orientan la conducta ética de nuestro equipo y colaboradores en la planificación, ejecución, evaluación y difusión de proyectos, programas, investigaciones y otras acciones.

2. Alcance

Este protocolo es de cumplimiento obligatorio para todas las personas vinculadas con la Fundación, incluyendo:

- Personal remunerado en todas sus modalidades.
- Consultores/as, voluntarios/as, pasantes y practicantes.
- Miembros de órganos de gobierno y consejos asesores.
- Socios/as, proveedores/as, contratistas y aliados/as estratégicos.
- Cualquier persona que represente a la Fundación en espacios públicos, privados o virtuales.

Aplica en todos los contextos de actuación de la Fundación, en Chile y en el extranjero, durante todas las fases de sus proyectos y actividades.

3. Principios Éticos Fundamentales

- **3.1. Respeto y dignidad humana**

Reconocemos el valor intrínseco de todas las personas, garantizando que sean tratadas con respeto absoluto, sensibilidad cultural y sin distinción alguna. Nos comprometemos a proteger la autonomía, integridad y privacidad de quienes participan o son afectadas por nuestras intervenciones.

- **3.2. Equidad, justicia social e inclusión**

Promovemos activamente la eliminación de barreras estructurales y culturales que impidan la participación plena de personas y grupos históricamente marginados o vulnerables, asegurando condiciones equitativas y participativas.

- **3.3. Consentimiento libre, previo, informado y revocable**

Ninguna actividad se llevará a cabo sin obtener el consentimiento claro y comprensible de las personas involucradas, explicándoles los objetivos, riesgos, beneficios, derechos y opciones, siempre respetando su derecho a retirarse en cualquier momento.

- **3.4. Confidencialidad y protección de datos**

Toda la información personal y sensible será manejada con estricta confidencialidad y conforme a las normativas vigentes de protección de datos, asegurando la privacidad y seguridad de las personas.

- **3.5. No maleficencia y minimización de riesgos**

Garantizamos que nuestras acciones no causarán daño físico, psicológico, social o cultural. Se realizarán evaluaciones continuas para identificar y minimizar cualquier riesgo potencial para participantes y comunidades.

- **3.6. Transparencia y rendición de cuentas**

Nuestras decisiones y procedimientos serán claros, documentados y comunicados adecuadamente a las partes interesadas. Asumimos la responsabilidad ética de nuestras acciones y resultados.

- **3.7. Autonomía y empoderamiento**

Fomentamos la autonomía y capacidad de decisión de las personas y comunidades, fortaleciendo su participación activa y significativa en todos los procesos que les afecten.

4. Conductas Prohibidas

- Discriminación, acoso, violencia o cualquier forma de abuso.
- Manipulación, coerción, engaño o imposición de creencias.
- Violación de la confidencialidad o uso indebido de información.
- Participación en actividades ilegales, poco éticas o no autorizadas.
- Negligencia o falta de diligencia en el cuidado de las personas.
- Cualquier acción que comprometa la integridad o reputación institucional.

5. Implementación, Capacitación y Supervisión

- Se incorporarán cláusulas éticas claras en contratos y convenios con terceros.
- Todo el personal y colaboradores recibirán formación periódica en ética, derechos humanos y protección.
- Se establecerán sistemas de monitoreo y evaluación ética en proyectos y actividades.
- Se promoverá una cultura organizacional basada en el diálogo, la reflexión crítica y el respeto.
- Se habilitarán canales seguros y accesibles para reportar incumplimientos éticos, garantizando protección a denunciantes.

6. Responsabilidades

- **Dirección Ejecutiva:** Garantizar la implementación efectiva del protocolo, asignar recursos y promover una cultura ética sólida.
- **Coordinadores y supervisores:** Velar por el cumplimiento ético en sus equipos, facilitar capacitaciones y atender reportes.
- **Personal y colaboradores:** Cumplir con las normas éticas, participar activamente en capacitaciones y reportar cualquier irregularidad.

7. Revisión y Actualización

El protocolo será revisado de forma anual o ante cambios legales, normativos o incidentes relevantes, asegurando su adecuación y vigencia.